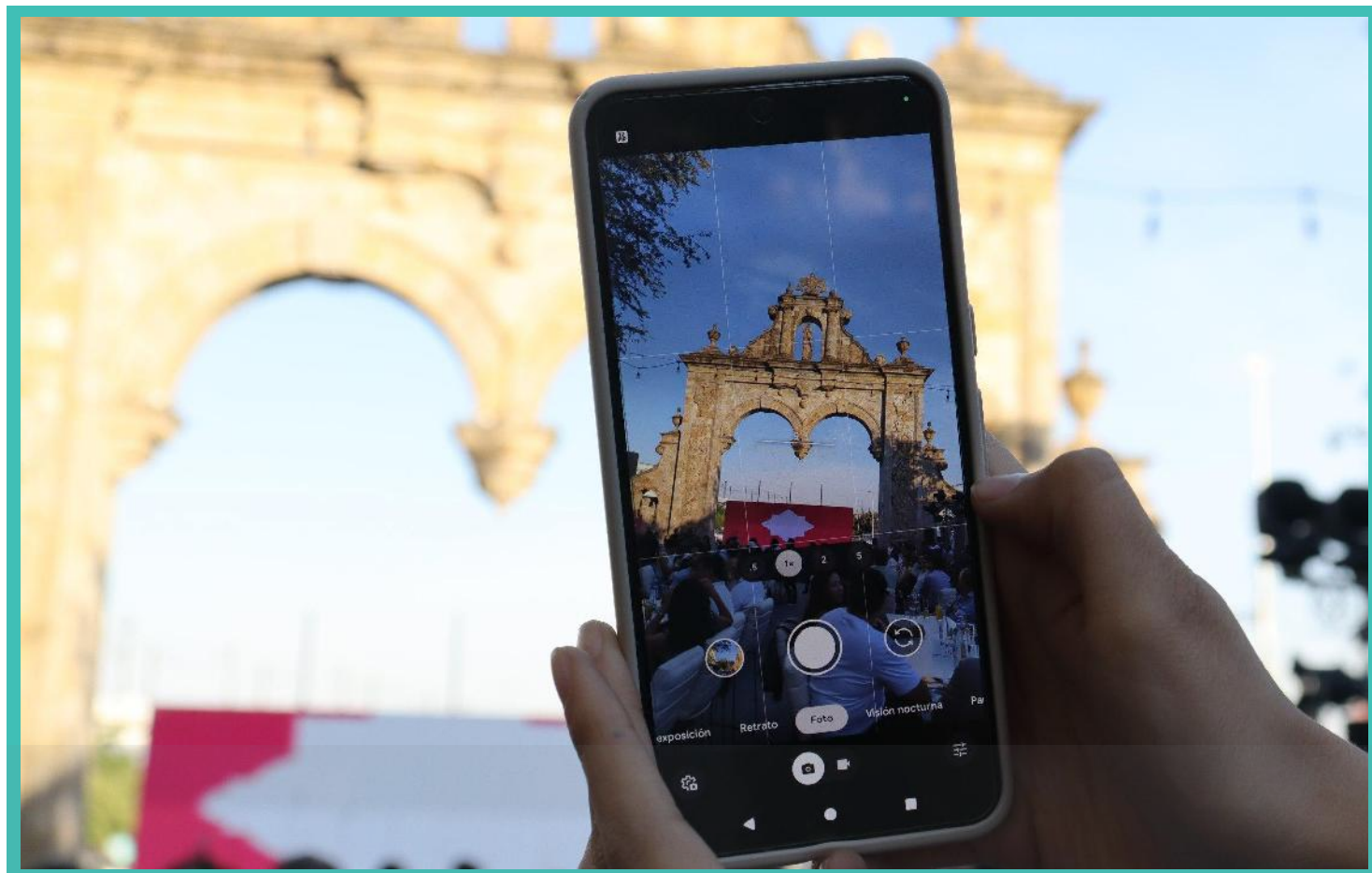




REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ZAPOPAN
ESCUELA SEGURA", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.





Reglas de Operación

Programa Zapopan Escuela
Segura





ÍNDICE

Contenido

I. BITÁCORA DE CAMBIOS	3
II. INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES DEL PROGRAMA.....	4
III. ALCANCES DEL PROGRAMA	5
IV. MECÁNICA OPERATIVA	6
V. MECANISMOS DE EVALUACIÓN	9
VI. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA.....	10
VII. CONTRALORÍA SOCIAL.....	11
VIII. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....	11
IX. CASOS NO PREVISTOS	12
X. ANEXOS.....	13
XI. AUTORIZACIONES.....	17



I. BITÁCORA DE CAMBIOS

Las disposiciones integradas en estas Reglas de Operación, están sujetas a revisión continua y actualización en la medida en que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien, en algún otro aspecto que influya en la operatividad de las mismas, con la finalidad de que sea un instrumento actualizado y eficiente.

Código del documento	ROP-10000000-03
Versión	00
Fecha de Emisión	09-abr-2025
Fecha de Actualización	N/A

Versión	Fecha	Autor(es)	Descripción de cambios
00	09-abr-2025	Martha López López Perla Guadalupe Quezada Salazar Paola Julieta Rivera Velasco	Emisión de las Reglas de Operación



II. INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES DEL PROGRAMA

a) Introducción y antecedentes:

El Municipio de Zapopan, comprometido con el bienestar y el desarrollo integral de su comunidad educativa, ha implementado el programa "Zapopan Escuela Segura" con el objetivo de mejorar las condiciones infraestructurales de las escuelas públicas del Municipio. Este programa tiene como fin garantizar que las instalaciones educativas cuenten con espacios dignos, seguros y funcionales, creando un entorno propicio para el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes.

Las condiciones de la infraestructura escolar son fundamentales para el desempeño académico y el bienestar de las niñas, niños, jóvenes y docentes. A través de "Zapopan Escuela Segura", se busca dar solución a los problemas que enfrentan muchas instituciones educativas debido a la falta de mantenimiento, la insuficiencia de servicios básicos o la inadecuada infraestructura, contribuyendo a la creación de entornos que favorezcan la seguridad, la accesibilidad y la comodidad dentro de las escuelas.

b) Descripción del problema público:

En una gran parte de escuelas públicas del país se encuentran en funciones inadecuadas en su infraestructura, para ofrecer un ambiente de aprendizaje seguro y saludable para los estudiantes y docentes. Las deficiencias en la infraestructura escolar afectan no solo la calidad educativa, sino también el bienestar físico y emocional de la comunidad escolar. Esta situación se ha convertido en un problema público urgente que requiere intervención inmediata.

c) Fundamento jurídico:

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en su Objetivo 4: Educación de Calidad; La Convención sobre los Derechos del Niño artículos 28º, 29º y 31º ; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales artículo 13º; NOM-010-IMSS-2003; NOM-008-SEGOB-2002; en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 3º; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes artículos 17º, 57º, 60º Ley General de Desarrollo Social ; artículo 6º ; Ley General de Educación artículos 1º y 2º; Reglamento de la Administración Pública Municipal de



Zapopan artículos del 39º al 42º Fracción V, artículo 53º Fracciones I, II, III, VII, IX, XI, XXXV, XL, XLI, XLIII, XLVII.

d) Información presupuestal:

El presupuesto para el programa es de \$3'800,000.00 (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N), monto que ampara los materiales para brindar a los centros escolares públicos de educación básica y media superior ubicados en el Municipio.

e) Instancia responsable:

El Gobierno de Zapopan a través de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, en conjunto con la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

f) Instancia ejecutora:

La Dirección de Educación del Municipio de Zapopan.

III. ALCANCES DEL PROGRAMA

a) Objetivo general:

Mejorar la infraestructura de las escuelas públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco para que cuenten con áreas dignas y seguras, garantizando un entorno adecuado para el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.

b) Objetivos específicos:

1. Mejorar las condiciones de los espacios físicos dentro de las escuelas públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco priorizando la seguridad y accesibilidad.
2. Fomentar la participación mediante esquema de coparticipación, activa de la comunidad escolar (directores, maestros, padres de familia y alumnado) en el proceso de mejora de las infraestructuras.

c) Población objetivo:



Escuelas públicas de nivel básico y media superior (preescolares, primarias, secundarias. centros de educación especial y media superior) ubicadas en el municipio de Zapopan.

d) Cobertura geográfica:

El programa Zapopan Escuela Segura, operará en el Municipio Zapopan, Jalisco.

IV. MECÁNICA OPERATIVA

a) Características de los apoyos:

Programa “Zapopan Escuela Segura” entregará material en especie para el remozamiento y/o sustitución de:

Seguridad;

- Equipo para crear un sistema de video vigilancia y alarma.

Rehabilitación

- Pintura e impermeabilizante. *Se entregan 6 (seis) cubetas por plantel, una vez al año.
- Entrega de malla sombra, siempre y cuando la escuela cuente con la estructura para instalarla.

b) Criterios de Elegibilidad:

Escuelas públicas de educación básica y media superior con mayores necesidades de infraestructura y priorización.

c) Mecanismos de operación:

- I. Se difunde y emite El Programa a través de la Gaceta, así como de los sitios web institucionales con los que cuenta el Municipio.
- II. Las escuelas interesadas realizan el trámite en la Dirección de Educación.
- III. A partir de la información proporcionada se realiza la selección de las escuelas beneficiarias e integra su respectivo expediente.
- IV. La Dirección da seguimiento a las y los beneficiarios, a partir de lo señalado en las presentes Reglas de Operación.

d) Requisitos:

ROP-10000000-03	Página 6 de 17
-----------------	----------------



1. Pertenecer al sistema de educación pública.
2. Estar dentro del Municipio de Zapopan.
3. Contar con instalaciones propias.
4. Contar con un Consejo de Participación Social o su equivalente integrado y Operando.
5. Contar con Sociedad de Padres de familia.
6. Realizar petición por escrito para incorporarse al programa.
7. Firmar carta compromiso de instalar el material brindado.

e) Proceso de selección:

La Dirección de Educación del Municipio de Zapopan, basará sus operaciones de la siguiente manera:

1. Una vez recibida la solicitud por parte de la escuela, personal de la Dirección de Educación programará una visita.
2. Se realizará el llenado de la ficha informativa de necesidades de las instalaciones y levantamiento de evidencia fotográfica.
3. Reunión con sociedad de padres de familia y directivos de la escuela para formalizar el compromiso de las escuelas para ejecutar y aplicar el material brindado por el municipio.
4. Reunión para la entrega del material y/o vales en presencia de un representante de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco.
5. Visita de supervisión de avance de obra, después de recibido el material.
6. Visita de entrega o conclusión de obra.

Los criterios de selección de escuelas beneficiadas, se realizarán con base en las necesidades detectadas y diagnóstico realizado en cada plantel, número de alumnos a beneficiar, condiciones y facilidades para realizar el remozamiento.



f) Temporalidad:

- Al recibir los materiales las escuelas públicas de nivel básico y media superior del Municipio de Zapopan, se verifica a los 30 días que se haya iniciado la instalación o utilización del apoyo.
- Se verifica a los siguientes 30 días el término de instalación o utilización en su totalidad el apoyo recibido.

g) Derechos y obligaciones:

Para los efectos de El Programa, las escuelas beneficiarias adquieren los siguientes **derechos**:

1. Recibir información y asesoría sobre El Programa y sus Reglas de Operación.
2. Recibir un trato amable, respetuoso e imparcial por parte de las y los servidores públicos.
3. Confidencialidad y reserva de su información personal, conforme a la normativa vigente.
4. Colaborar en el proceso de planeación y ejecución de la obra.
5. Recibir información sobre el estatus de su solicitud.
6. Cada escuela tiene el derecho a retirar la petición o solicitud en caso de no contar con lo requerido para la conclusión de cada obra.

Para los efectos de El Programa, las escuelas beneficiarias adquieren las siguientes **obligaciones**:

1. Conocer las Reglas de Operación de El Programa y cumplir con la normatividad vigente establecida.
2. Tratar de manera digna y respetuosa a las y los servidores públicos y demás personal que intervengan en El Programa.
3. Presentar la documentación requerida por La Dirección de Educación de este Municipio, en los tiempos que se establezcan, sin enmendaduras ni tachaduras, así como participar en las encuestas y/o entrevistas que realice La Dirección de Educación para el seguimiento de El Programa.
4. La Dirección y/o responsable del Centro de Trabajo está obligado a mencionarles a los padres y madres de familia de la solicitud de participación al programa "Zapopan Escuela Segura".



5. Los representantes de los padres y madres, así como los directivos se comprometen a ejercer o aplicar el material recibido, en un plazo no mayor a **60 días** a partir de recibido el material.
6. Los representantes de sociedad de padres de familia, del consejo de participación social o su equivalente y directivos de cada plantel escolar, se obligan a presentar identificación oficial vigente para acreditarse en las reuniones, así como en presentarlas para la protocolización del programa y sus comprobaciones.
7. Facilitar todas las firmas, gestiones y acciones necesarias para implementar el material brindado por el programa “Zapopan Escuela Segura”.

h) Ejercicio y comprobación del gasto:

La auditoría, control y vigilancia de El Programa estará a cargo del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Zapopan y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en El Programa, cada uno de éstos en el ámbito de su competencia.

Para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, La Dirección de Educación generará los siguientes entregables a las dependencias facultadas para su revisión mediante:

1. Expedientes que incluyen: copia de recibo de entrega, copia de identificaciones y oficio de solicitud de apoyo.
2. Listado de escuelas beneficiadas.
3. Evidencia fotográfica de entrega.

V. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

a) Indicadores:

La verificación de resultados de El Programa estará determinada por el siguiente indicador:

- Porcentaje de Escuelas beneficiadas.

Mediante el siguiente método de cálculo: (Número de Escuelas beneficiadas / número de escuelas programados para beneficiarios) * 100.

b) Resultados y seguimiento:



Consultar en la página del Gobierno de Zapopan el Presupuesto Basado en Resultados PBR (SAC).

c) Evaluación:

La Dirección, mediante el área correspondiente llevará a cabo en forma directa o a través de instancias externas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles. Asimismo, llevará a cabo el seguimiento y monitoreo en la operación del Programa, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

VI. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA

a) Transparencia:

En cumplimiento con la legislación aplicable de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, la información del programa, estará publicada en la gaceta del ayuntamiento dentro de las reglas de operación del programa.

b) Padrón de Beneficiarios:

Lo conforman los Planteles Educativos inscritos en el programa y que cumplieron con los requisitos del presente lineamiento.

c) Control y auditoría:

La auditoría control y vigilancia de El Programa estará a cargo del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Zapopan, y aquellas Dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en el presente Programa, cada uno de éstos en el ámbito de su competencia.



VII. CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social es un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual las personas beneficiarias de manera organizada verifican el cumplimiento de las metas y de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social y el desempeño de las personas servidoras públicas encargadas de su operación. En este sentido, se promoverá la participación ciudadana de las personas beneficiarias de El Programa a través de Comités de Contraloría Social, con el fin de dar seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de las personas servidoras públicas encargadas de su operación.

La conformación, operación y alcances de los Comités de Contraloría Social estarán sujetos a lo establecido en el artículo 52, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; el Título Tercero Capítulo XVIII de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos para la Contraloría Social del Municipio de Zapopan, Jalisco en materia de Desarrollo Social, la Guía de Contraloría Social para Programas de Desarrollo Social del Municipio de Zapopan, Jalisco, y demás normatividad relativa y aplicable.

VII. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Cualquier ciudadana o ciudadano tendrá derecho de presentar quejas y/o denuncias por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en las presentes reglas de operación. Estas podrán ser presentadas vía telefónica, vía internet o de manera presencial a través de un escrito al Órgano de Control Interno del municipio de Zapopan.

1.- Vía telefónica:

Al 33-3818-2200 Extensiones 3867 y 100

2. Vía internet.

Accediendo en la siguiente liga:

http://indicadores.zapopan.gob.mx/8080/actas_contraloia/queja_ciudadana.php, o;

A través del correo electrónico:

contraloria@zapopan.gob.mx



3.- De manera personal:

En las oficinas de la Contraloría Ciudadana:

Piso Dos del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), Avenida Prolongación Laureles #300, Col. Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

Al momento de levantar la queja o denuncia esta podrá ser anónima o proporcionando los datos generales completos de quien interpone la misma. La queja o denuncia deberá comprender una descripción de hechos; la información se registrará para seguimiento y resolución.

VIII. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación será evaluada y resuelta por la Dirección de Educación, previa autorización de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.



IX. ANEXOS

ANEXO 1:.



Educación
Construcción
de Comunidad



Zapopan

FICHA DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ZAPOPAN ESCUELA SEGURA

DATOS GENERALES			
Nombre			
Cave		Turno	
Zona	Sector ☐ Federal ☐ Estatal		
Nombre del director		Años en el plantel	
Correo escolar		Correo personal	
Teléfono escolar		Celular	
Domicilio calle		No	C.p.
Entre calle		Y calle	
Colonia	No. de alumnos	No. de personal docente y administrativo	

BENEFICIOS OTORGADOS
Programa otorgante
Tipo de apoyo

CONSEJO ESCOLAR Y ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA			
Consejo integrado	☐ Sí ☐ No	Funcionando	☐ Sí ☐ No
Presidente de consejo			Teléfono
Presidente asoc. de padres			Teléfono
Tesorero			Teléfono

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN			
Internet	☐ Sí ☐ No	Distribuidor de internet	
Cámaras de seguridad	☐ Sí ☐ No	#	Observaciones

Continúa...



DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURA					
Portón de ingreso	☐ Bueno	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Patio cívico	☐ Bueno	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Canchas deportivas	☐ Bueno	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Barda perimetral	☐ Bueno	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Pintura	☐ Bueno	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Luminarias #	☐ Bueno	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Rampas de acceso #	☐ Funcional	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
☐ Agua ☐ Hidro ☐ Tinaco ☐ Aljibe ☐ Cisterna					
Problemas de agua	☐ Sí	☐ No			
Definir el problema					

DESCRIPCIÓN SERVICIOS					
Baños niñas #	☐ Funcional	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Lavamanos #	☐ Funcional	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Baños niños #	☐ Funcional	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Lavamanos #	☐ Funcional	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Migitorios #	☐ Funcional	☐ Malo	☐ Regular	Observaciones	☐ Foto
Tipo de baño	☐ Fluxómetro	☐ Tanque	Observaciones		☐ Foto

DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA				
☐ Lonaria	☐ Malla sombra	☐ Policarbonato	☐ Lamina	☐ Foto
Otro				

OBSERVACIONES GENERALES Y EXPRESADAS POR EL DIRECTOR		FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR
NOMBRE DE QUIEN VISITÓ	FECHA DE VISITA	ENLACE DE ESCUELA



ANEXO 2:

ACTA DE ENTREGA ZAPOPAN ESCUELA SEGURA



DATOS GENERALES
Nombre de la escuela: XXXX
Clave: XXXX
Nivel: XXXX
Turno: XXXX
Domicilio: XXXX
Colonia: XXXX

En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las ____:____ del día ____ de _____ del año ____.
Estando debidamente constituidos en el lugar que ocupa: _____
Situada en la calle: _____

Con la finalidad de dar cumplimiento al “Programa Zapopan Escuela Segura” cuyo objetivo es rehabilitar los planteles educativos para brindar un mayor beneficio social a fin de elevar el nivel cultural, didáctico y por ende académico de la población. Se procede a la Entrega-Recepción del material que a continuación se describe:

CANTIDAD	ARTÍCULO

Estando presentes los representantes de los Planteles Educativos, la Dirección de Educación Municipal quienes realizan la entrega de materiales a los Planteles Educativos y la Contraloría Municipal, cuya función es la de Supervisar la entrega de los materiales antes descritos.

Prevía lectura de la presente y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida a las ____:____ horas del día ____ de _____ del año _____, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

RECIBE
Representante
del plantel educativo

ENTREGA
Magallí Pérez Lameli
Directora de Educación

Representante de padres de familia
del plantel educativo

Representante de
Contraloría Ciudadana



ANEXO 3:

CARTA COMPROMISO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



CENTRO DE TRABAJO: _____

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO: _____

En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las ____ : ____ del día ____ de _____ del año _____ se procederá a la notificación de los trabajos en acuerdo con los comités de padre de familia y comité de participación social en la educación y director del plantel educativo.

COMPROMISOS:

1. La Dirección de Educación se compromete hacer la entrega del material solicitado al Plantel Educativo derivado del programa "Zapopan Escuela Segura".
2. La Sociedad de Padres de Familia, El Comité de Participación Social de Educación y Directivos del plantel educativo, tomaran los acuerdos necesarios y comisiones de trabajo a realizar en el plantel educativo.
3. La Dirección de Educación procederá a la entrega de vale y material respectivo para que las escuelas realicen los trabajos acordados.
4. La asociación de Padres de Familia y Comité de Participación Social, podrán contratar a personas externas o en su caso acordar con padres de familia del plantel educativo para realizar dichos trabajos en beneficio del plantel, en caso de recibir el sistema de videovigilancia y alarma solamente podrá ser instalado por el proveedor asignado por personal del C5 por cuestiones de seguridad.
5. Una vez recibido el material en el Plantel Educativo, este se compromete a través de la representación de padres de familia y Consejo de Participación Social a realizar la aplicación del material en un plazo no mayor a un mes.
6. En caso de que el Plantel Educativo no realicen los trabajos en el tiempo estipulado referente al punto que antecede, la Dirección de Educación podrá recoger el material solicitado para asignarlo a otro plantel Educativo.
7. Los casos no previstos en esta carta compromiso, serán evaluados por la Dirección de Educación y la Unidad de Infraestructura Educativa del Programa Zapopan Escuela Segura para su pronta solución.

FIRMAS DE ACEPTACIÓN DE COMPROMISO:

Director (a) del plantel

Director (a) del plantel

Asociación de padres de familia

Personal de la Dirección de Educación



X. AUTORIZACIONES

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade (Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

Ana Cecilia Santos Martínez

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

